

## DECRETO Nº 775

## CHIGUAYANTE 08 JUN. 2009

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a la señor JOSE DAVID TORRES ULLOA, RUT. Nº 7.616.732-K, en la dirección de AVDA. BERNARDO O"HIGGINS Nº 4379 VALLE LA PIEDRA Nº 1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, en el giro comercial de FERRETERÍA. (MEF).-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL TOMAS SOLIS NOVA A L C A L D E

TSN/LTS/SPSV/vht

Distribución:

Interesado

Dirección Jurídica Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo

CHIGUAYANTE 10:30
RECIBIDO HORA 10:30
FIRMA: DE 10:00